

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RVP/Mol.

2560
108522

Nº 2537 /P-2018

LAS CONDES, 29 AGO 2018

12007

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°34 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 08/08/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1527 P-2018 de fecha 15/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 09/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1763 P-2018 de fecha 16/04/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto. El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

OFICINA DE PARTES

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
CHAVEZ AREVALO GABRIELA	13.469.576-5	PROFESOR	16/08/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$312.000.-	\$9.464.000.-	7324/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1527 P-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1763 P-2018, de fecha 16 de Abril de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP/Mol.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **16 de Agosto de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **CHAVEZ AREVALO GABRIELA**, de nacionalidad [REDACTED] **(A)**, **R.U.T. 13.469.576-5**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018** y Modificación de Contrato de fecha **09 de Abril de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **CHAVEZ AREVALO GABRIELA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de Contrato, fueron ratificados por Decretos Alcaldicio Nros. **1527 P-2018** de fecha **15 de Marzo de 2018** y **1763 P-2018**, de fecha **16 de Abril de 2018**, respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Septiembre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
YOGA	1	104.000	312.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 31/03/2018	104.000
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
YOGA INTERMEDIO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
YOGA IYENGAR	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
YOGA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
YOGA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
YOGA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
YOGA	1	2,00	01/09/2018 al 30/11/2018	312.000

TOTAL	9.464.000
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **CHAVEZ AREVALO GABRIELA**, serán de una renta bruta total de **\$9.464.000.-** (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$8.517.000.-** (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIESCISIETE MIL PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	832.000	748.800
Abril	1.040.000	936.000
Mayo	1.040.000	936.000
Junio	1.040.000	936.000
Julio	1.040.000	936.000
Agosto	1.040.000	936.000
Septiembre	1.144.000	1.029.600
Octubre	1.144.000	1.029.600
Noviembre	1.144.000	1.029.600
	\$9.464.000	\$8.517.000

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1527 P-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 y Modificación de Contrato de fecha 09 de Abril de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1763 P-2018, de fecha 16 de Abril de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
★


CHAVEZ AREVALO GABRIELA
R.U.T. N° 13.469.576-5